



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Oficina de Enlace Institucional
e Internacional y de Seguimiento Legislativo

M E M O R A N D O INFORMATIVO OAIM20-4

De: OFICINA DE ENLACE INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL Y DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

Para: JUECES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Asunto: RESOLUCIÓN No. 2019300005705
PROCESO TOMA DE POSESIÓN
COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA. – COOPERAN
NIT 890.907.638-1
SOLICITANTE: ALEJANDRO REVOLLO RUEDA

Fecha: 27 de Enero de 2020

Respetados doctores (as)

Adjunto remito comunicación de 14 de enero de 2020, para su conocimiento y demás fines pertinentes, suscrito por el señor Alejandro Revollo Rueda, en su calidad de agente especial, conforme a la Resolución No. 2019300005705 del 8 de noviembre de 2019, anexa, proferida por la Superintendencia de Economía Solidaria.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán adelantarse solamente ante el agente especial y no a través de esta Corporación.

Agente Especial: Alejandro Revollo Rueda
Identificación: 80.410.666
Dirección: Cra. 50 No. 49 A 52 Segundo Piso. Andes, Antioquia
www.delosandescooperativa.com

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.º de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,


MARÍA CLAUDIA VIVAS ROJAS
Magistrada Auxiliar

Anexo lo enunciado en 9 folios
Proyectó: Julian Rusinque





delosAndes
Cooperativa

COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA

Bogotá, 2 de diciembre de 2019

Doctor

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ

Presidente

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Calle 12 No. 7-65 – Calle 85 No. 11 – 96

Ciudad

Consejo Superior de la Judicatura

Código: EXPCS120-145:

Fecha: 14-ene-2020

Hora: 16:36:29

Destino: Magistrado Dr. Max Alejandro Flórez

Responsable: FLÓREZ RODRÍGUEZ, MAX ALEJ

No. de Folios: 2

Password: 232FD213

REFERENCIA: COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA. EN PROCESO DE TOMA DE POSESIÓN. NIT: 890.907.638-1.

ASUNTO: Pone en Conocimiento – Solicitud Remisión Procesos

CSUPER

Respetado Doctor,

ALEJANDRO REVOLLO RUEDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.410.666 de Bogotá, en mi condición de agente especial, por medio de la presente me permito informar que mediante Resolución No. 2019300005705 del ocho (8) de noviembre de los corrientes, emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria, se ordenó tomar posesión de los bienes, haberes y negocios de la Cooperativa de Caficultores de Andes Ltda. – COOPERAN, identificada con NIT. 890.907.638-1. Así mismo, en dicha providencia se designó al suscrito como agente especial, cargo del cual tomé posesión en fecha 9 de noviembre de 2019.

CSUPER

De acuerdo con lo allí dispuesto, es menester informar a todos los jueces de la República y autoridades que adelantan procesos de jurisdicción coactiva, sobre el deber de suspensión de los procesos de ejecución en curso y la imposibilidad de admitir nuevos procesos de esta clase contra la entidad objeto de toma de posesión, Cooperativa de Caficultores de Andes Ltda. – COOPERAN, identificada con NIT. 890.907.638-1, así como la obligación de dar aplicación a las reglas previstas en los artículos 20 y 70 de la Ley 1116 de 2006.

En caso que se hayan adelantado actuaciones en contravención a lo allí dispuesto, se deberá declarar de plano la nulidad de las actuaciones que se surtan a partir de la fecha de apertura del trámite de toma de posesión, esto es, a partir del ocho (8) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

En consecuencia, de manera respetuosa le solicito oficiar a los despachos judiciales a fin de que se abstengan de dar trámite a demandas de esta naturaleza.

Recurrimos a los buenos oficios de su Despacho para lograr que esta información llegue a los responsables de este tipo de procesos en la rama judicial a nivel nacional, apelando a su segura amabilidad en primer término y a las normas de carácter





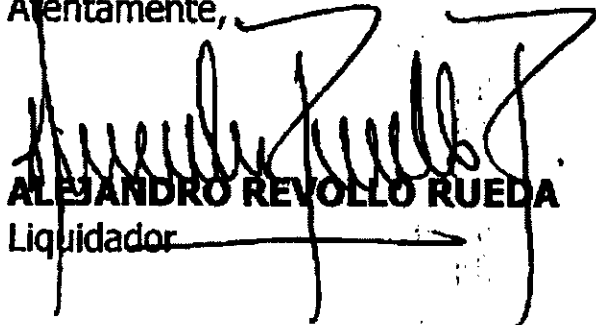
delosAndes
Cooperativa

COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA

constitucional y de procedimiento administrativo referente a la mutua cooperación debida entre colaboradores del Estado (Artículos 2 y 113 de la Constitución Política y artículos 3, 7 y 9 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

Se adjunta como soporte de lo anterior la Resolución No. 2019300005705 del ocho (8) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) a la cual se ha hecho mención y el acta de posesión del suscrito como agente especial.

Atentamente,



ALEJANDRO REVOLLO RUEDA
Liquidador



RV: MEMORANDO INFORMATIVO

Gladys Arevalo <garevalo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 28/01/2020 1:42 PM

Para: Mesa Entrada Consejo Seccional - Boyaca - Tunja <entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (137 KB)

MEMORANDO INFORMATIVO OAIM20-4.pdf; EXPCSJ20-145.tif;

De: Nancy Maria Perez Meneses <nperezm@consejosuperior.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 28 de enero de 2020 8:57 a. m.

Para: Consejo Seccional Judicatura - Antioquia - Medellin <consecant@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional Armenia <ssacsarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Barranquilla <psacsbjolla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Cundinamarca - Cundinamarca <csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bogota - Bogota D.C. <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Pamela Ganem Buelvas <pganemb@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Consejo Seccional - Santander - Bucaramanga <salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Valle Del Cauca - Cali <ssadmvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Cartagena <consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Cartagena <consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Norte De Santander - Seccional Cucuta <secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Auxiliar 01 Sala Administrativa - Florencia - Seccional Neiva <aux1sadmfl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Tolima - Ibague <consectol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Cesar - Valledupar <secadmcsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Seccional Neiva <cssahui@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; consejoa@gmail.com <consejoa@gmail.com>; Maria Ines Blanco Turizo <mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira <saladris@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Cauca - Popayan <secsacsipop@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Maria Gladis Salazar Medina <msalazam@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Choco - Quibdo <csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jaime Arteaga Cespedes <jarteagc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 01 Consejo Seccional Judicatura - La Guajira - Riohacha <des01sacsjrroh@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gladys Arevalo <garevalo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Caqueta - Florencia <consecqaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Lorena Gomez Roa <logomezr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 01 Consejo Seccional Judicatura - La Guajira - Riohacha <des01sacsjrroh@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Nariño - Pasto <consecnri@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORANDO INFORMATIVO

Adjunto remitimos el Memorando Informativo junto con su anexo, a efectos de que sea puesto en conocimiento su contenido, a los operadores judiciales dentro del ámbito de su jurisdicción. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996.

Cordial saludo,

NANCY MARÍA PÉREZ MENESES

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

OFICINA DE ENLACE INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL Y DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

EXTENSIÓN 7464



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia